



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1787

Dalcahue, 31 de agosto del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA

MARCA: MITSUBISHI

PATENTE: KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO: OPERATIVO TENENCIA RESPONSABLE, OPERATIVO CORTE DE PELO Y ACTIVIDAD BENEFICA EN BUTALCURA

CONDUCTOR : ALVARO GALLARDO

LOCALIDAD : BUTALCURA, PUNTRA

DÍA AUTORIZADO : SABADO 31 DE AGOSTO 2019

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

RPSN/CIVG/AAGS/jdua



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE